✻ 8

COPIA DE CARTA,

EN QUE SE MANIFIESTA, QUE LA Electricidad ya natural, y ya Maquinaria no puede servir de fundamento para explicar la *divergencia* de los Terremotos,

COMO PERSUADE EN SU QUARTA CARTA

EL ILmo Y Rmo P. Mro.

FR. BENITO FEIJOO,

ESCRIBIOLA A UN CORRESPONDIENTE de la Ciudad, y Gran Puerto de Santa Maria,

CON LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS DE UN PROLOGO, QUE FORMA

DON LUIS ROCHE,

CONTRA EL SYSTHEMA DE LA VENA CAVA,

SU AUTHOR

EL R. PADRE FRAI MIGUEL CABRERA, Lector Jubilado en el Orden de los Minimos, Colega Provincial, Socio Theologo de la Regia Medica Sociedad de Sevilla, y Examinador Synodal de este Arzobispado.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de JOSEPH PADRINO, Mercader de Libros, en calle de Genova.

APROBACION DE LOS R. R. P. P. FR. JUAN PORTILLO, Y FR. Salvador Espinola, Regentes de Estudio en el de la Victoria de Triana, y Colegio de Nro. Padre San Francisco de Paula en Sevilla, y Difinidores de Provincia.

EN cumplimiento del orden de N. M. R. P. Provincial, decimos, haver leido con toda reflexion la Carta, en que el R. P. Fr. Miguèl Cabrera, Lector Jubilado, y Compañero Provincial, hace vèr, que la Electricidad no puede servir de fundamento para explicar la *divergencia* de los Terremotos, con las respuestas à doce dudas, que se le hacen à dicho Padre contra el Systhema de la Vena Cava; y no hallando en dicho Escrito cosa, que se oponga à Nra. Santa Fè, buenas costumbres, y Reales Regalias, somos de parecer, se puede dàr la licencia para que se imprima. Salvo,&c. Dada en el Convento de la Victoria de Triana, y Colegio de Sevilla oy 20. de Julio de 1756. años.

Fr. Juan Portillo. *Fr. Salvador Espinola.*

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAI Juan Vallesillo, Lector Jubilado, Secretario General, Examinador Synodal del Obispado de Cadiz, y Provincial de los Minimos en esta de Sevilla,&c. Damos licencia al R. P. Fr. Miguèl Cabrera, Lector Jubilado, Compañero en Oficio, Socio Theologo de la Regia Medica Sociedad, y Examinador Synodal de este Arzobispado, para que pueda imprimir una Carta, en que hace vèr, que la Electricidad no puede servir de fundamento para explicar el modo, y divergencia de los Terremotos, con las respuestas à doce dudas; atento à que este Escrito ha sido de nuestra orden censurado, y no contener cosa contra Nra. Santa Fè, y buenas costumbres, y Reales Regalias. Dada oy veinte y uno de Julio de mil setecientos cinquenta y seis años.

Fr. Juan Vallesillo.
Provincial.

De mandato de N. M. R. P. Provincial.

Fr. Marcos Paez.
Col. Secret.

APROB.

APROBACION DEL M. R. P. Mro. MANUEL BLASQUEZ, de los R.R. P. P. Clerigos Menores, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, Doctor en Sagrada Theologia, del Gremio, y Claustro de la Universidad, Ex-Provincial de esta de Andalucia, y Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla.

PUede V. S. conceder la licencia, que solicita el M. R. P. Mro. Fr. Miguèl Cabrera, para la impression de esta Obra, que nada contiene contra la pureza de Nra. Sta. Fè. Sevilla, y Julio 26. de 1756.

Manuel Blasquez, de los C. R. M.

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Licenciado Don Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Governador, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

Por el tenor de la presente doi licencia para que se pueda imprimir este Papel, intitulado: Copia de Carta, en que se manifiesta, que la Electricidad no puede servir de fundamento para explicar la divergencia de los Terremotos, con las respuestas à doce dudas, las que expone al publico el M. R. P. M. Fr. Miguèl Cabrera, Lector Jubilado en el Orden de los Minimos, Socio Theologo de la Regia Medica Sociedad, y Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla, atento à no contener cosa alguna contra Nra. Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Manuel Blasquez, de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, Doctor en Sagrada Theologia, del Gremio, y Claustro de la Universidad, Ex-Provincial de esta de Andalucia, y Examinador Synodal de este Arzobispado, y con tal, que al principio de cada uno, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à tres de Agosto de mil setecientos cinquenta y seis años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor.
Francisco Ramos, Notario.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Mro. FR. FRANCISCO NUÑEZ, Lector Jubilado, Colegial Mayor en el de San Pedro, y San Pablo, Universidad de Alcalá de Henares, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, y Guardian del Real Convento Casa Grande de N. S. P. San Francisco de dicha Ciudad.

ESte Papel, que remite à mi censura el Sr. Doct. Don Pedro Curiel, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Inquisidor Mayor, y Juez de las Imprentas, su Author el R. P. Mro. Fr. Miguèl Cabrera, del Sagrado Orden de los Minimos, no contiene cosa alguna contra lo establecido por los Sagrados Canones, y Reales Pragmaticas. Con esto queda obedecido el Sr. Juez, y servido su Author. San Francisco, y Julio 24. de 1756.

Fr Francisco Nuñez.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

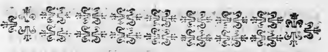
EL Doct. Don Pedro Curiel, Canonigo de la Santa Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado.

Doi licencia para que se imprima un Papel, cuyo titulo es: Copia de Carta, en que se manifiesta, que la Electricidad no puede servir de fundamento para explicar la divergencia de los Terremotos, que da al publico el M. R. P. Mro. Fr. Miguèl Cabrera, Lector Jubilado en el Sagrado Orden de los Minimos, Socio Theologo de la Regia Medica Sociedad, y Examinador Synodal de este Arzobispado, atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, Leyes, y Pragmaticas de estos Reinos, sobre que de comision mia ha dado su Aprobacion el M. R. P. Mro. Fr. Francisco Nuñez, Lector Jubilado, Examinador Synodal de este dicho Arzobispado, y Guardian en su Real Convento Casa Grande de Nro. P. San Francisco; cuya impression se harà poniendo al principio de cada uno dicha Aprobacion, y esta Licencia. Dada en Sevilla à quatro de Agosto de mil setecientos cinquenta y seis años.

Doct. Don Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria:
Mathias Tort lero,
Escrib.

CARTA



CARTA A DON JUAN LUIS ROCHE, en que ſe perſuade la gran neceſsidad, que tiene la ciencia reflexa Critica, de la ciencia directa fundamental, para que las *dudas* ſean cientificas.

MUI SEÑOR MIO: NO ME PARECIÓ juſto remitirle à Vmd. la reſpueſta a ſus dudas, la Carta contra la Electricidad como fundamento de explicacion de los Terremotos, y la llave para leer la quarta Carta (que ſe dice, y no es del Rmo. Padre Feijoo, cuya prueba es todo lo que ſu Rma. dice en la 25. del 4. tom. de ſus Cartas) ſin remitirle à Vmd. una noticia, à mi parecer importante. Ya digo.

Tres ſon, Señor, las eſpecies de Libros, que nos ſubminiſtran la Ley, y los Sabios. Las Eſcripturas Santas, los libros de Elementos facultativos, y los libros reflexos, ò eſcritos por reflexion de las materias directas. Los libros de los Elementos facultativos ſon indiſpenſables, ya para aquella Facultad, y tal vez indiſpenſables para otras. Las Summulas, la Logica, la Phyſica, y la Metaphyſica, ſon unos Elementos neceſſarios, no ſolo para ſer Summuliſtas, Logicos, &c. ſino que eſſas quatro partes ſon indiſpenſables, para el Theologo, para el Eſcriturario, y para el Critico, ya ſea Sagrado, ya prophano; pues ſiendo eſto manejar por reflexion un objecto conocido por los actos

directos,

directos, es precisso que la racionalidad estè amparada de las Leyes, cuyo freno le hagan, no errar.

Para ser Logicos, no se necessita de mas Logica, que la natural, pues esta gobernada por las leyes de la artificiosa se perficiona en quanto discurre, y ya el racional Logico, lo es con Arte. Ser Escriturario, es arduo empeño, supone las proposiciones directas de la Logica, las de la Physica, y Metaphysica, las directas de la Theologia ya Escholastica, ya Dogmatica, y ya de los P.P. Supone la historia directa, y reflexa, y despues de todo esto necessita de una venda, que cierre nuestros ojos, captivando nuestro entendimiento en obsequio de la Fè; de modo, que siendo uno ciego para lo principal del objecto, ha de tener mucha vista de las proposiciones directas de las Facultades, que supone, y entonces sabrà apretar bien la venda.

La Philosophia depende de estudiarla, y solo supone à la Logica, porque han de ir gobernados los discursos; la misma suerte tienen la Medicina, la Mathematica, y las demàs Facultades. Vea pues Vmd. como estas Ciencias primeras son unos cimientos, que mientras mas profundos, mas anchos, mas largos, y mas solidos, seràn capazes de mantener sobre sì, los robustos edificios, ya en sus materias formados, ò ya en las agenas à que concurren, ò como criadas, ò como auxiliares. Estando esto assi, aun hai Ciencia, ò modo de discurrir, que es lo que se llama *Critica*, que supone todo lo dicho, no solo sabido, sino con una notable perfeccion. Quien serà el que tome empeño de averiguar el balance de dos opiniones en Physica, en Medicina, ò en Theologia, sin saber las proposiciones directas, de la Physica, de la Medicina, ò de la Theologia? Ninguno havrà, que con sano juicio se ponga à hacerlo, y esto es por un mui conocido principio; *la*

cien-

ciencia reflexa supone la directa: luego el que no tuviere la directa de esta, ò la otra Facultad, como ha de tener la reflexa, que es la *Critica*? Si los juicios no estàn trastornados, ninguno puede ser critico, ò hablar por reflexion, sin el conocimiento de la ciencia directa. De aqui vienen innumerables monstruos, que se tienen por partos legitimos. De aqui viene, que como todos son racionales, entiendan que ya tienen todo lo necessario para criticar, y se engañan sin duda; discurren porque leen la famosa obra, y digna de todo elogio, el Theatro Critico del Rmo. Feijoo, que ya tienen todo, y vencidos los montes para llegar à criticar; pues ni un passo han dado con solo saber essas imponderables Obras. Vea Vmd. la quenta, que es la prueba de todo. El Rmo. sabe las directas de quantas reflexas pone, estas las persuade, y las proposiciones directas las supone; lleva gobernada la aprehension de los objectos, el juicio de las proposiciones, el discurso de las consequencias: supone las materias que sigue, y la probabilidad con que asiente à ellas; esto lo supone, no lo persuade, porque su intento, no es enseñar esto, sino sobre estos cimientos hacer vèr una verdad reflexa. Luego para arribar à aquel modo de manejar las doctrinas, es indispensable quanto dicho Rmo. ha trabajado, y menos de esso, seràn monstruos los discursos, y distantes de igualarse, ni aun se assemejaran à aquellos Escritos; antes por el contrario causaràn aquellas materias un desorden mui notable, en quien quisiere discurrir de aquel modo::: Doi un simil, y passarè al Prologo. Son estos Criticos, Señor mio, como el muchacho del Platero, que anda Lugares. Buscan estos un medio tunante, le ponen à los ombros las caxillas, vàn pregonando *Oro*, y *Plata*. Llamese al muchacho, hagansele las preguntas, de ensayos, quilates, hechuras, moldes, y

valo-

valores à nada responderà; ni sabe sacar, y luego acomodar las piezas; nada sabe, sino pregonar *Oro*, y *Plata*; mas si es fina, ò falsa, esso ignora.

Vamos al Prologo. Un Author que diga, que el Mundo es macizo, y solido, no lo darà Vmd. Antiguo, ni Moderno; pues con què fundamento dice Vmd. quanto dice desde la plana 16. gobernada por el * hasta la plana 22? Lo apreciaràn Extrangeros, ò Españoles? Havrà quien se manifieste Padrino de aquella doctrina? Un Mundo nuevo es menester establecer, si aquello tuviera visos de probable. Si Vmd. huviera leido las Questiones de la Piedra Imàn, huviera visto la Vena Cava; y si à esta en Tosca, ò en otro, su necessidad. Y si supiera *notar*, veria, que mi systhema supone la Vena Cava, y que solo està en contraher las leyes que debe tener, al Terremoto; assi, no me haria argumentos contra la Vena, sino contra las leyes, no se huviera assombrado con mi systhema, (¶) y huviera omitido los argumentos ò dudas, por ilegitimas, y se huviera escandalizado menos al vulgo. Quedemos, Amigo, en que es necessario estudiar las Ciencias directas, y despues està facil el transito à las reflexas, ò ser como el muchacho del Platero.

Dios guarde à Vmd. muchos años. Sevilla, y Colegio de Nro. Padre San Francisco de Paula, y Julio 20. de 1756. años.

B. L. M. de Vmd.

Fr. Miguèl Cabrera.

(¶) El P. Hon. Fab. *tom. 3. lib. 2. prop.* 180. 181. *El globo de la tierra no es grave. No tiene centro de gravedad. [illegible] lobo total no pesa, los no totales sì. Dicese grave por [illegible] hora.* Prop. 193. *Puesto el taladro en el globo, la [illegible] descansaria en el centro por grave, y subiria quan- [illegible] ado por el impulso.* Vide ibi.



UI SEÑOR MIO, Y MI DUEÑO: LA favorecida de Vmd. de 24. de Mayo, me obliga à que satisfaga, à la que llama, *Justicia mia*, pretendida en mi explicacion del Terremoto, al fol. 23. y para que no me descuide discurre me servirà de estimulo los pliegos de las 5. Cartas, escritas (segun se supone) por el Ilmo. y Rmo. Padre Feijoo, à distintas personas; poniendo por coleta à su oracion, que lo que yo discurria inutil, lo veia estampado: concluyendo Vmd. con decir, à nadie, sino à V. P. R. *toca dàr los fundamentos para que se haga la justicia, que pide.*

Yo, Señor mio, estuve, estoi, y estarè, en que para explicar el modo, ò el porque en seiscientas leguas de circunferencia à un tiempo mismo se sienten los Terremotos, es inutil el recurso à la Electricidad, à cuya continuacion puse, que qualquiera que pesasse los fundamentos de dicha virtud, me haria justicia al dicho. Crea pues Vmd. que con esta exclusion de la Virtud electrica no pretendì confirmar mi assumpto, que es en dicho Escrito el recurso, que tomo à la *Vena Cava, ò Magna Arteria*; pues creo, que las razones que apronto en dicha explicacion, son suficientes; si no para demonstrarlo, à lo menos para poner mi principal solucion en estado de probable; y sino alcanzare aun à este termino, en viendome desengañado, harè mi confession, y tomarè la penitencia. Mas sea de esto lo que fuere, à mi no me toca mas, que estàr pronto à responder à las instancias.

Dice Vmd. que vè estampado ya el recurso à la Electricidad, como util para explicar el punto, y esto, que lo hallarè à la 4. Carta. Digo, Señor mio, que la creencia

de Vmd. y ſu viſta, ſon mas felices, que mi fè, y que mi viſta: mi fè tiene muchas pruebas, para no dàr credito à que ſemejantes Cartas ſon de Hombre tan Erudito, y mi viſta, no ha podido hallar, lo que Vmd. dice, que ha viſto; pues haviendolas leido con la reflexion neceſſaria, ſolo hallo, que el Author de ellas (ſea el que fuere) dice: *Que el ſentirſe el Terremoto à un tiempo en partes diſtantes, puede ſer, y ſerà por las leyes de la Electricidad.* Eſte dicho como ſoſpecha, lo havia dicho en la primera Carta, que es la miſma que corriò dias ha en Sevilla, como la 5. es la que viene por reſpueſta en un Papel, que toma de ella ſu nombre, *el Terremoto, y ſu uſo, Dictamen del Rmo. Padre Mro. Fr. Benito Feijoo*, impreſſo en Toledo por Franciſco Martin. Mas aora en la 4. Carta lo aſſegura, y le quita el termino de ſoſpecha. Para eſte fin hace preſentes algunos ſupueſtos ſacados de las Experiencias del Abad Nollet; y hallando en la experiencia del golpe, que muchos à un tiempo lo ſienten ſi eſtàn dadas las manos, concluye, que lo miſmo ſerà en el Temblor de la tierra.

Como eſte es el todo de la perſuaſion de la 4. Carta, Vmd. vè, lo que yo no miro, pues es mui diſtinto aſſegurar porque ſe parecen los dos movimientos, que tendràn una miſma cauſa; ò hacer vèr, que es una miſma la cauſa, que los produce: de modo, que el antecedente es verdadero: *Todos los que eſtàn dadas las manos, teniendo uno la botella, que eſtà pendiente de la cadenilla, ſienten el golpe: y el Temblor de tierra ſe ſintiò en quatrocientas leguas à un tiempo*: la conſequencia *luego una es la cauſa* de la Electricidad, y del Terremoto, no la diſcurro verdadera; para cuya prueba le darè à Vmd. una idea de la Electricidad, de ſus principios, y de ſus efectos; lo que harè por ſupoſiciones.

Supongo lo primero, *que hai virtud electrica, y que haſta aora ſe ignora en què conſiſte.* La prueba de eſte

efte fupuefto es clara, porque fiendo la virtud electrica aquella fuerza, ò movimiento de atraccion, que tienen algunos cuerpos, à quienes por el mifmo hecho llaman *Electricos*; experimentandofe efta atraccion, ya en el Succino, ya en la Cera Hifpanica, ya en el Diamante, y ya en el Vidrio: tan variamente fe ha contemplado efte movimiento de atraer, que es la Electricidad, q̃ defefperados los Phyficos, defpues de reprobarfe unos à otros, confieffan la ignorancia, unico confuelo, que les queda, canfado el brazo, y mellada la efpada. El Noble Inglès Roberto Boyle, defpues de reprobar, que femejante atraccion confifta en unas defnudas qualidades Peripateticas, y ocultas, reprueba la opinion de Cabeo, de quien extraña, que fiendo Ariftotelico, fe baxe à colocar el conftitutivo de la atraccion en las exhalaciones, que dàn los cuerpos electricos. Defpues refiere la opinion del Caballero Kenelmo Digbeo, la que figue el Docto Br owne, y añade à la de Cabeo, fer los efluvios untuofos, ò azeitofos à quienes bate el aire extrinfeco. Defpues refiere la opinion de Gaffendo, el que añade, que eftos efluvios falen por diftintas lineas con animo, ò ley de volver al cuerpo de donde falen, y afsi al doblar fu paffeo, ò linea fe traen los cuerpecillos leves, que encuentran de camino. Paffa à regiftrar la hypothefi aguda de Carterfio, quien apartandofe de las otras explicaciones, por no poder adaptarlas al *Vidrio*, eftablece efta atraccion en un modo de velo, ò red, que facan en fu eftructura los efluvios de los cuerpos electricos, y con efto pefca los cuerpos leves, lo que no excufa de fer yerro el Boyle: *Errore niti videtur.* (1) Defpues, tal vez viendo la impofsibilidad de arribar à una explicacion mas fegura, confieffa, que no es fu animo hacer differtacion, fino aprontar experimentos, que hagan vèr, que efta atraccion no es por beneficio de qualidades ocultas, fino por

 emana-

(1) Boyl. *tom.* 3. *fol.* 136.

emanaciones de la ſubſtancia del cuerpo eléctrico. Con tanta ſynceridad como eſta toca eſte Angelito el conſtitutivo.

Eſte miſmo modo de diſcurrir ſiguiò en el tom. 5. el Doctiſsimo Duhamel, contento con negarſe à toda explicacion, y afirmar, que era mas veroſimil, que eſto venia de la ſubſtancia; mas el P. Honorato bien penſadas las coſas entra en la reſolucion, como ſe puede vèr en el tom. 4. propoſicion 70. fol. 212. y dice: *De vi electrica multa, multi; ſed meo judicio nemo rem attigit.* Muchos han dicho mucho de eſta Virtud Eléctrica, mas ninguno ha dicho en què conſiſte. Y yo añado, que dado que ſea ſemejante atraccion por beneficio de la ſubſtancia del cuerpo eléctrico, quien por sì, è immediatamente obre, ſiendo tan oculto el modo, como ſuponen ſu qualidad los Ariſtotelicos, no sè porque eſtos ſon inſultados, no caſtigados por el miſmo hecho los Modernos. Importa poco ſea la ſubſtancia, ò la qualidad la que obra, ſi la ſubſtancia obrando es objecto tan oculto, como la qualidad.

Dexo eſto, y paſſo à otro ſupueſto. Debemos ſuponer, que *no es lo miſmo cuerpo eléctrico, y cuerpo electrizado: y que no es lo miſmo virtud eléctrica, y Electricidad.* Cuerpo eléctrico es aquel del que dice la experiencia, que atrae à sì cuerpecillos leves: Cuerpo electrizado, es todo aquel cuerpo, que ſe pone unido à la cadenilla de la Maquina eléctrica, y ſea, ò no, de virtud eléctrica, èl ſe electriza; y por el miſmo hecho no es lo miſmo virtud eléctrica, y Electricidad, pues eſta ſe logra por el arte, y la virtud por naturaleza; para lo que hago preſente à Vmd. que deſpues de haverſe reconocido cuerpos en los que ſe notaban eſtas atracciones; el eſtudio, ò el acaſo hallò modo de comunicar la Electricidad aun à los cuerpos no eléctricos. Eſte modo conſiſte en una Maquina en donde ſe frota un vidrio, ya ſea ſentando la mano con cuidado,

que no le quiebre el impulso; ò poniendo una almohadilla de seda sobre el Vidrio. Por beneficio de una rueda se hace voltejear el Vidrio sobre sus exes, como un tornero el palo que vâ à tornear; y estando pendiente una cadenilla, la que recibe el efluvio, que por todo su largo se comunica à quantos la toman; de lo que diò un Libro de experimentos el Abad Nollet. Yo gastè un año con el Libro, y la Maquina, y hallè quanto dice el Abad, y mucho mas, que no dice. Mas viendo yo, que no descubria otro constitutivo, que el ser yo Titiritero, abandonè la Maquina, el Libro, y el entretenimiento. Si Vmd. no ha visto la Maquina, no nos entenderèmos, sin que le imponga en algunas circunstancias precissas para que yo ponga el plano de mi justicia, vista primero la prueba de lo dicho.

Vease la prueba de la distincion. La Electricidad por comunicacion, es distinta de la virtud electrica: Lo primero, porque solo frotando cuerpo electrico, como el *Vidrio*, se sigue la Electricidad. Lo segundo, porque la Maquina, y su operacion, no es pura disposicion. Ser esto assi se prueba: porque si todo cuerpo tuviesse virtud electrica, en todo havria la accion de atraer, y expeler, reconocida en algunos, por lo que se llamaron electricos, y la virtud de ellos electrica. Mas: no es disposicion de los efluvios, que manan de todo cuerpo, porque assi seria desigual la Electricidad por comunicacion: V. g. si fuesse disposicion para los efluvios del hombre, del agua, del madero, de la ceniza, y del azero, siendo estos tan diversos, la chispa que echaran quando se quiebra por el agente extrinseco el globo de Beatitud, fuera desigual, porque los efluvios, que dà el cuerpo humano son mas activos, y mas calidos, que los que puede dàr el agua, y los que diere el mas solido azero, y la ceniza mas suelta: es assi, que en todos estos entes, puestos en las manos del electrizado, ò pendientes de la cadenilla, dàn igual chispa al romper el globo de Beatitud;

luego

luego la Electricidad maquinaria, es una participacion de la virtud electrica, residente en el cuerpo electrico, y desembuelta por la frotacion, ò estendida por toda la linea curba de su circunferencia, y comunicada por la cadenilla.

Digo mas: No solo no es disposicion de los efluvios, sino contraria à los efluvios de muchos entes. V. g. el azufre aun refinado, se electriza, dà chispas, pero no se enciende: el aguardiente no echa chispas, sino al tocarlo se enciende: luego es capaz de unirse con los efluvios del aguardiente, y pugna con los efluvios del azufre. Què mas prueba podemos desear de la experiencia, que nos haga reconocer, que aunque un cuerpo de los conocidos por electricos se ponga en la Maquina, la luz, que diere, no serà de su virtud electrica natural, sino de la Electricidad participada: y assi dirèmos, q̃ en el globo, que adquiere el cuerpo, que se electriza, alli està la virtud, no en el cuerpo, ni en algo de èl, y assi electrizado un pedernal en la Maquina, darà chispas de la virtud participada, luego que le quiebre el globo, y quando le dè con el eslabon, darà chispas del fuego que oculta; y con esta diferencia, que la chispa que diere al quebrar el globo de su Beatitud no encenderà yesca, pero la otra sì. Dadas las pruebas, veamos las circunstancias.

§. I.

SEa la primera. La cadenilla, que ha de venir à recibir el efluvio, ha de venir pendiente de cordones de seda, no todo hilo conduce para tenerla pendiente. Y assi, si yo quiero desde mi Aposento electrizar un cuerpo que estè junto à la Santa Iglesia, harè una cadena del largo de esta distancia, y la irè manteniendo con cordones de seda por todas las calles: la misma circunstancia necessita el banquillo, en que se ha de poner el que se và à electrizar; pues este banquillo lo es solo de barrotes, y el assiento serà una

tabla pendiente de cordones de seda de los quatro barrotes; pues no siendo asi, y subiendose uno en una silla, ò estandose en el suelo, ò puesto en dicho banquillo, como el pie, ò la ropa toca à los barrotes, no se consigue la Electricidad.

Todas las experiencias de esta Maquina piden ponerse el cuerpo que se và à electrizar en dicho banquillo, menos la experiencia del golpe; esta consiste, que en el otro extremo de la cadenilla se ponga pendiente una botella medio llena de agua; que el alambre ultimo entre en la botella, y coja el agua: despues cogerà Vmd. la botella con la mano derecha, y darà la izquierda à otro, y este la otra à otro, y asi se harà una cadena de personas dadas las manos, como el juego del carro de los muchachos: Llegando pues el ultimo, que tiene la una mano libre, y tocando con un hierro, ò dando un golpe en el vidrio, aunque los encadenados sean mil, aun mismo tiempo sienten en los pulsos, y en el pecho el mismo golpe, con tal desconsuelo, que parece, que se abren los pulsos, y el pecho.

Otra circunstancia hai mas notable: No todos los Vientos son al proposito para las experiencias. Los dias nublados, y que corren Vientos Australes, ò de Mar, se cansa uno en frotar, y no halla lo que busca. Si hace Norueste, Norte, ò Leste sin nubes, està la Maquina para hacer gracias, al primer movimiento se vè el Phosphoro de luz entre la mano, y el Vidrio, y quanto se pone en el banquillo, al tocarle un agente extrinseco, arroja à cada golpe una chispa de luz. Esta chispa dà un trueno, ò ruido mui tenue, y varià segun los cuerpos, pues en unos, de dispertar la chispa à apagarse no hai distancia, y en otros se vè correr. Puesto uno en el banquillo, con una espada desenvainada en la mano, y la otra en la cadenilla, vi tocar con la punta de la espada un marco dorado de una lamina de mas de vara, y desde el sitio en que puso, ò tocò con la

punta

punta de la espada, se viò, y se verà correr una tenue luz por todo el oro, sino se quiebra por faltar lo dorado, à causa de una pintura, ò ramo.

No es menos reparable, que el que està electrizado, ni siente frio, ni calor; mas si Vmd. passa la mano por sus frentes à distancia de dos pulgadas, sentirà en la mano un frio extraño. A estas condiciones, que pide la Electricidad comunicada por el arte, añadirèmos otras, que piden los cuerpos electricos. V. g. el Diamante si està en bruto, ò por pulir, nada, ò poco atrae, se requiere estè pulido, terso, y que su superficie tersa se fatigue, ò con la mano, ò un paño, y sì es precissa esta colision; al mismo tiempo le daña la presencia del fuego, ò que primero calentò al Diamante, ò que se halla presente al tiempo, que và à atraer: lo que ha puesto en confusion à los Philosophos, pues requiere el calor de la confricacion, y huye su virtud del calor del fuego, porque el calor la pone expedita, y si es de fuego la embota, ò la dissipa.

Hechas presentes estas condiciones, debemos referir las observaciones. El que està electrizado por arte, dà chispas, si le tocan: se vè una llama en la punta de la espada, que tiene en la mano: con un dedo aplicado à una cuchara, que tenga aguardiente, lo enciende; mas no otro licor, ni mixto: Yo he refinado polvora, y azufre, y me he cansado en repetir, y jamàs lo encendì; de modo, que no hallè ente, que se encendiesse con aquel fuego, sino el aguardiente bien refinado, y siendo tan inflammable la polvora, y el azufre, nos priva el hecho de la meditacion, de que es fuego univoco al elemental, ò artificial, y solo lo coloca en una especie de analogia imperfecta.

Debemos meditar, que si el que està electrizado, no es tocado por agente extrinseco, ni los que lo vèn, ni èl lo sabe, que està electrizado; necessario es, que aquel globo llamado de Beatitud, sea quebrado por agente extrinseco.

Mas;

Mas: los que eſtàn fuerà del banquillo, y no dadas las manos, aunque los que eſtàn aſidos à la cadenilla ſientan, ellos no ſienten.

§. II.

☞ ESTas condiciones, y obſervaciones, me hacen meditar, que aſsi la virtud electrica, como la Electricidad artificial, no conſtituyen fundamento de recurſo, ni para explicar las cauſas del Terremoto, ni alguno de ſus efectos. Para hacer vèr eſto, ſupongo, que quien dice Electricidad, no dirà fuego encendido, ſino virtud atractiva, y expulſiva; porque ſi con la voz, y ſignificado de Electricidad quiere ſignificar, que las exhalaciones ſe encendieron, eſtamos convenidos, llamando yo de ſentencia de Philoſophos, exhalaciones encendidas à los fuegos ſubterraneos, y à eſto miſmo llamandole Electricidad: pues como no paſſemos adelante, poco perderiamos en condeſcender con el nuevo nombre. Mas pues ſe neceſsita para explicar, el modo de ſubir el fuego deſde ſu recamara à todos los puntos de la circunferencia, vea Vmd. que ya no nos podemos ajuſtar, ò yo no puedo ajuſtar el ſyſthema de la Electricidad, al movimiento ſubterraneo.

☞ Sea la primera prueba. O ſe habla de materiales electricos, ò de Electricidad, ò de uno, y de otro? Si ſe habla de materiales electricos, de què mechaniſmo de la naturaleza conſta haver en las entrañas de la tierra tanta copia de eſtos materiales, quando debemos ſuponer inmenſa copia de ſales, azufres, y otros de eſta idea, que no ſon conocidos por tales cuerpos electricos? Mas dado, que dichos cuerpos, y quantos ſe hallan en las entrañas de la tierra ſean electricos: eſtos cuerpos en toda ſentencia obran por efluvios, ò que manan, como qualidad, ò que manan de la ſubſtancia de los tales cuerpos, y obran por

 accion

accion diftinta, ò indiftinta de la fubftancia, los quales manan con la idea de atraher, y expeler: por lo que fiendo efte fu character, en virtud de femejantes efluvios, la tierra no podia padecer movimiento: cuya prueba fe vè en la Fig. 2. de mi explicacion. Sea la recamara D en donde eftaba la gran copia de materiales electricos, y que por sì, ò por colifion con otros, de ellos manaron los efluvios con virtud de atraher, y expeler en igual grado: luego la circunferencia A B no podia en virtud de eftos efluvios tener novedad.

Se refponderà: que fe encendieron, y que afsi no pudiendo tanto fuego contenerfe, bufcò la falida, y causò el eftrago: à lo que repongo, que efluvios de idea electrica, aun encendidos, fe eftarian quietos, y llamarian al centro D toda la fuperficie. Mas: Encendida la cadenilla electrizada, necefsita de un agente, que quiebre el globo de Beatitud, que la rodea para explicar el fuego: y quien es en los Terremotos el que quiebra el gran globo de Beatitud, que formarà defde A B D la materia electrica? Por fuerza de confequencia, es neceffario entender à la tierra quieta, fi fe electriza defde el centro hafta la circunferencia.

Si fe habla de Electricidad en cuerpos no electricos. Digo lo primero, que para que eftos cuerpos participen de la Electricidad, fe necefsita, que no eftèn impedidos del contacto de los efluvios electrizantes, como fe vè en el Succino, Cera, ò Diamante; pues trahiendo eftos cuerpos à otros pequeñuelos, un pliego de papel puefto entre los cuerpecillos, y el Diamante, hace que no aparezca la virtud: pues demos que manaron los efluvios de la recamara D à los terminos de la circunferencia. Valgame Dios! Con quantas partes es preciffo fe encuentren que fufpendan la virtud electrica, paredes grueffas, anchas, y largas de peñafcos, cuevas de aire humedo, y denfo, cue-

cuevas

vas de un calor quasi fuego, arroyos subterraneos, lagos immensos de agua, y lo que mas es, materiales de idea muî contraria à la Electricidad, y cuerpos, que no se encienden, ni le pueden dàr passo, como sales, azufres, &c. pues si la virtud electrica no obra impedida sobre la tierra, como hemos de juzgar obre en sus entrañas con tantos obstaculos?

Mas: Los humos que se perciben en los Terremotos, como tambien por las bocas de los Ethnas, y Vesubios, son de azufre, ò hediondos, ò uno, y otro: arguyo assi: Humo de azufre se percibe: luego ardiò el azufre. Es assi, que el fuego electrico (que es el que ha de dàr la idèa) no quema, ò no enciende azufre: luego el fuego del Terremoto no puede ser puramente electrico. Si es hediondo, ò es de fangos, ò de aires gruessos quemados en cuevas subterraneas: es assi, que estos fangos, y estos aires se oponen à la Electricidad por la humedad: luego quien los enciende, no puede ser virtud electrica, ò fuego de Electricidad.

Vease pues, que sino podemos concebir, que la Electricidad subterranea tenga distintas leyes, que la que manejamos sobre la tierra; siendo esta inutil para obrar contra la humedad, contra la polvora, y el azufre; y siendo su virtud impedible por un leve obstaculo, no podemos baxar la consideracion con esta idea, à establecer la Electricidad que conocemos, en la region subterranea, y alli suponer cuerpos electricos, y efluvios electrizantes, y encender estos sin agente, y sin reparar en obstaculos llevarlos desde la recamara D por quinientas leguas de gruesso, y otras tantas de circunferencia, sin reparar en los cuerpos, que siendo immediatamente inflammables, desprecian aquel fuego para arder. Yo no puedo concebir una llama electrica, sin que conciba un fuego mui leve, de ninguna eficacia, y de corta permanencia: tal es el que vemos salir al toque de la cadenilla: por la punta de la espada, y andar.

veloz por el oro. Tal es tambien el fuego, que llaman San Telmo, que se vè sobre las antenas, penoles, y gavias de los Navios; fuego propriamente electrico, causado de la colision de los Vientos en cabos embreados, en los que cortandose sus lineas con impulso, dà à la vista una llama, que voltejea inquieta, y muda lugares con zozobra hasta que desaparece: tal es la que vemos sin lesion del caballo sobre sus lomos, haciendo frio, y el puesto en la caballeriza: tal es la que vemos de noche salir, andar, y apagarse sobre diversos pescados: tal es la que vemos en las olas del Mar la noche antes, que han de entrar Vientos fuertes: tal es la llama, que se vè en las calaveras, que estàn en los Cementerios, y las que se vèn las madrugadas siguientes à una batalla, sino han sepultado los cuerpos. Estos fuegos, y muchos mas que hai, se reducen à electricos, son de aquella idea, y assi son innocentes, de corta duracion, y de ningun funesto efecto.

Los fuegos del Terremoto, y todos los subterraneos, son de idea nociva, tenaces mas, ò menos, segun el mas, ò menos azeite, azufre, y materiales los produxeron. Què consistencia no traeria el que entrò por el Poniente de España, y quemò quanto encontrò hasta Zamora! La boca se abriò en el Mar, venciò la frialdad del agua, su gruesso, y sus lineas, y distante de perder las fuerzas, llegò à Zamora. Què materiales tan vizcosos, y què azufres tan tenazes no seràn los que mandan algunos fuegos, que saliendo por la periferia atraviessan Rios, se mantienen en lagos, y parece, que el agua, su contrario, es su pabulo! Què materiales no fomentaron à los fuegos, que salieron por los cimientos de los edificios de Lisboa, que emprendian en las paredes, y lo que el Temblor no arruinò, èl lo hizo! Què materiales, y què efluvios tan fuertemente inflammables, serian los que estuvieron haciendo temblar año de 1638, desde 26. de Junio hasta 3. de Julio à la Isla

de

de San Miguèl, una de las Terceras, y en dicho dia, dos leguas à la Mar rebentò un fuego, que à la vista pareciò subir 150. brazas, y que consumia las nubes, escupiendo piedras como pequeños montes, y dando de la entraña de la tierra tanta copia de materiales, que se formò una Isla de legua, y media de circunferencia! Què materiales tan vizcosos, è inflammables, no mandarian aquellos tres Volcanes, que el dia 4. de Enero del año de 1641. rebentaron en el Archipielago, con tanto estruendo, que se oyò por espacio de 900. leguas de circunferencia, como si fuera ruido de Artilleria, y arrojando tanta ceniza, que siendo à las 9. de la mañana, en 200. leguas causò una noche muì obscura hasta la madrugada siguiente! Dos de estos Volcanes fueron de fuego, el tercero de agua en los Igolotes, Islas Orientales à los Illocos: la tormenta de agua subterranea hizo volar tres montes inaccessibles dexando en su plano unas lagunas profundas, sin noticia de tales montes, y Poblaciones. Aqui se hace precisso preguntar, què fuego electrico diò tanta violencia à esta agua? Vèse pues en esta Relacion del Obispo de Zebu, y Gobernador del Arzobispado de Manila, que siendo fuego de exhalacion en notable copia, rebentò por dos partes como fuego, y rompiendo alguna vena principal de la *Vena Cava*, ò *Arteria Magna*, empollò sus aguas, las agitò con su incendio, y assi hicieron las aguas, lo que havia hecho en otras partes el fuego.

De todo infiero: que si semejantes efectos no podemos atribuirlos al fuego electrico, no podremos conocer à la Electricidad por Authora de los movimientos de la tierra: y quedemos en que, ni puede servir de medio de explicacion para lo instantaneo, sino es por modo de exemplo, que nada pone en lo physico; sino es que absolutamente se quiere suponer, que vuela una mina bien atacada, por la Electricidad, y no por la polvora. Quedemos

en que hai fuegos ſubterraneos, para cuya formacion no auxilia la Electricidad: y que hai fuegos electricos mui diſtintos en ſu sèr, del fuego elemental, ò artificial. Quedemos en que la Electricidad no tiene fuerzas tan robuſtas, y en que ſu primera accion es atraher, y que eſta no la pierde. Quedemos que es inutil la Electricidad para formar un trueno, que eſpante à toda la Europa, como refiere el P. Marino Merſennio. Y viniendo eſtos, porque las materias *inflammables* ſe *inflammaron*, como ſupone el Author en la reſpueſta al Lic. Juan de Zuñiga, ni ellas ſon inflammables porque ſon electricas, ni lo fueron por la Electricidad, ſino es que con una abſoluta voluntariedad ſe quiere eſto ſuponer. Dirèmos sì con el Philoſopho, que inflammadas las exhalaciones ſecas, y calidas ſon de un movimiento velociſsimo, y que por tanto facilmente penetran todos los terminos de la circunferencia; lo que diſtante de ſer Electricidad, es ſola velocidad de la cauſa. Veaſe la pag. 15. de mi explicacion.

Vea Vmd. que eſtos ſon los fundamentos, que me hicieron proferir lo que dixe al fol. 24. de mi explicacion, y que ſon los miſmos que preſento por Autos de mi juſticia, para que en virtud de ellos ſe juzgue. Yo lo que ſentencio es, que ſemejante virtud Electrica no alcanza, aunque la experiencia del golpe ſe parezca en lo inſtantaneo al movimiento ſubterraneo en diverſas partes à un tiempo. El como es, y ſerà, lo verà Vmd. en toda mi explicacion. Vmd. eſtè en que lo que dieren de sì los objectos por una buena Logica, es lo que debe creer philoſophicamente el eſtudioſo, y que lo que no ſe infiere bien, ſe abandona, y mas lo debe hacer Vmd. que inſtruido por la doctrina practica de ſu thearro, eſtà en que la authoridad extrinſeca no es del aſſumpto en materias philoſophicas.

Dios guarde à Vmd. muchos años. Sevilla. Colegio de N. P. S. Franciſco de Paula, oy 26. de Mayo de 1756. años.

De Vmd. afectiſsimo Capellan
Fr. Miguel Cabrera.



RESPUESTA

A LAS DUDAS DEL PROLOGO, QUE antecede à las 5. Cartas, al parecer formadas por Don Juan Luis Roche, residente en la Ciudad, y Gran Puerto de Santa Maria.



AVIENDOSE DIVULGADO EN Sevilla una Carta, al parecer firmada del Ilmo. Señor, y Rmo. Padre Mro. Feijoo, su fecha en 19. de Diciembre del año passado, notè alguna inclinacion en el Author al recurso de la Electricidad para explicar lo instantaneo de los Terremotos en partes mui distantes. Yo que estaba meditando *medio* por donde explicar lo que Aristoteles en sola una palabra comprehendiò, *es la exhalacion encendida de velocissimo movimiento*; havia presentado à mi reflexion quantos medios encontraba, que se assemejaban, ya en algo, ya en mucho, y vino à rodar tambien por mi idea el magnetismo, por ciertas razones del Boyle, y por el constitutivo, que Duhamel le pone, fundado en las acertadas experiencias de la Academia Real de las Ciencias de Parìs. El de la Electricidad lo veìa aparente, pero me arguìa à mi mismo

mo, y no podia reſponderme, por lo que vine à adaptar ē medio de la Arteria Magna, ò Vena Cava (para el fin una coſa es) reconocida por todos los que han tratado de la Virtud Magnetica, como ſe puede vèr en el P. Toſca, ya en romance, en donde trata de los Metheoros, y ya en latin en el tomo 4. y meditando ſobre las leyes que debia tener, reſpecto de ſer neceſſaria à la conſtitucion del globo, quedè de acuerdo conmigo, que eſte era el unico medio, que podia elegir para darle algun modo de ſalida à la exhalacion, que la ha de buſcar aunque ſea entre peñas, y explicar lo inſtantaneo en partes remotas, como tambien el movimiento por conſentimiento, que pueden hacer otras partes mui diſtantes; como v. g. temblar ſenſiblemente la Europa, y hacer movimiento algunas lagunas del Aſia, ò temblar parte de la Europa, como temblò Eſpaña, y à la miſma hora moverſe las lagunas, que nos dixeron las Relaciones de Alemania, y de la Noruega, ſin ſentirſe en aquellas tierras el menor movimiento; eſto me ha parecido una confirmacion de la ramificacion de la tierra por ſus venas, por las que tenemos la *divergencia*, ò *diſperſion*, eſto es, *que las radiaciones*, ò *vibraciones tomen diſtintos rumbos*: pues à no ſer aſsi aquellas lagunas, no tenian porque ſorberſe ſu agua, y vomitarla, arrojando llamas, y humos hediondos, quando en Eſpaña andaba la exhalacion moviendo todo el plano.

Di al publico eſta idèa, y la di mezclada con una exhortacion, que contemplè neceſſaria, pues muchos dias havia, que leìa con dolor algunos Libros, que ſegun reglas, notaba ſe havian de recoger; y como vieſſe, que aquel motivo venia del Norte, y ſe havia adoptado en Eſpaña, y ſe iba difundiendo, exhortè como Chriſtiano, como ſe puede vèr en todo mi Eſcrito, y principalmente deſde el fol. 18. al 19. y en otras partes, à fin de poner en cuidado à mis hermanos los Eſpañoles. Pero que, de eſta exhortacion,

cion, y de las varias expresiones en Dedicatoria, Prologo, y Obra, se sigue ser yo enemigo declarado de los Philosophos Modernos? De ningun modo. Porque si el ser Philosopho Moderno, ò Viejo, consiste en estudiar la Philosophia Antigua, ò Moderna, 24. años hà que no hago otra cosa, despues q̃ dexè de ser enseñado, y q̃ quanto me ha sido posible registrar las experiencias tanto he hecho, por lo que en este particular soi tan Viejo, como Moderno, que puedo, hablando con proporcion, y con la urbanidad debida, que no le invidio à ninguno su estudio, sea Extrangero, ò Natural: pero como este estudio lo he llevado con la reserva mas rigida, que he podido, para descubrir las profundas malicias de la Philosophia, que pretende reinar, y de que nos aparta la ley; he llevado dos estudios à un tiempo, para lograr en mi, que no domine ningun systhema, sino el Theologico, en donde se encuentran, y esto por el impertinente exercicio à mis solas de meditar, y arguir ya en contra, ya en pro de la explicacion que leia: lo que produxo en mi una Critica, para distinguir entre Philosophantes, y Philosophos, por la que veia, y veo, que ni puedo, ni debo reprobar systhema Viejo, ò Moderno, aunque entre si pugnen, si registrado en su sèr, y consequencias es probable, como dixe en la pag. 19. Pero como al mismo tiempo sea casi innumerable el partido de los Philosophantes, que no han pisado Classes; que solo saben de memoria lo que leen en algunos Libros de idioma Español, ò Francès, y que desnudos de aquellos principios necessarios, aun quieren arrostrarse al Metaphysico mas escrupuloso, y que no pierde de vista la Consequencia, aun quando maneja una experiencia mui vulgar, me explique contra estos, y no contra los otros; que fuera contradecirme en un mismo escrito, mandarles à los Lectores, sean de la classe, que se fueren, que deben tener, y estudiar solo los Libros de su Doctor. Tampoco estoi

estoi contra la Mathematica, Chimica, y Astrologia ; sì contra Mathematicos, Chimicos, y Astrologos. Es decir: Pedro es Astrologo, y nada mas, pues no se meta con los Philosophos; y lo mismo digo de los otros dos: porque no vale esta consequencia, es Astrologo: luego es Philosopho. Pues se puede hallar un hombre instruido mui bien en la Astrologia, sin saber aun Summulas. Esta consequencia es la que debe valer: es Philosopho: luego debe tener una noticia mas que regular de la Mathematica, de la Chimica, y de la Astrologia. Por esso no tomè en la pluma à la Medicina, porque esta Ciencia supone necessariamente la Philosophia; y assi debe valer es Medico: luego es insigne Philosopho, porque no se puede hallar la Medicina sin la Philosophia, aunque esta sì sin la Medicina en muchas partes; pues la ignorancia del pulso, y de sus diferencias no le derogarà el character à ningun Philosopho.

§. Unico.

HAviendo pues assi manifestadome al publico, logrè el 25. de Mayo de este año las 5. Cartas, que se dicen del Ilmo. Feijoo. Notè que la 1. era la misma que corriò en Sevilla con fecha de 19. de Diciembre; mas que unida à las quatro traìa la fecha de 19. de Noviembre: Hallè mas, que la 5. aunque conviene con la fecha de la que pone en su Escrito, Don Juan de Zuñiga, es la misma con que al señor Don Joseph Rodriguez de Arellano, Canigo en Toledo, respondiò su Ilma. Desde aqui empecè à sospechar no serian las Cartas de su Ilma. por lo que las tuvè por invento de los Impressores. Hallè mas, que en la quarta Carta daba ya el Author la resolucion à favor de la Electricidad; formè las instancias, que preceden à esta nota, formando los argumentos de lo que es

es la Electricidad en toda su extension, sin hacerme cargo de los que podia, y puedo formar de la misma 4. Carta, esperando, que quando viniessen ya enquadernadas, el que las daba à luz comentasse el discurso; previniesse las dudas, y las respondiesse, que tal vez me quitaria la accion de exponer los fundamentos al Publico. Volvieron pues las Cartas à mi, porque salieron en Sevilla, y quando yo esperaba un Prologo, que desempeñasse el modo de opinar de la 4. Carta, nada hallo de essa idea, y solo registro doce dudas, que el Author del Prologo discurre contra mi Escrito. Yo las estimo, y las estimaria mucho mas, si me franqueassen ocasion de hablar, bien que me contemplaba indultado para no responder, leer en la plana 3. del Prologo, que el señor Don Juan Luis Roche, al considerar, que el abuso del Terremoto en zapatos, cintas,&c. era un Pasquin contra el santo temor de Dios, exclamaba assi: *Aora sì, que tambien temo yo à los Terremotos, con aquel temor, que llaman Panico.* Pues siendo este *temor sin fundamento*, no sè como lo podrèmos apelar sobre un Dios enojado, y sobre un Terremoto contemplado en su repeticion como castigo; sin que à la exclamacion le pongamos las censuras Theologicas, sino es, que hai algun principio, que excuse.

Agregaba à esto, la confusion con que maneja para sus fines la doctrina del señor Villarroel en la plana 7. Sobre lo que en breve dirè. Lo primero, que todo el discurso de este Ilmo. està atado al *no siempre*: de que se infiere *muchas veces sì*. Lo segundo que digo es, que dos son los pecados; el original, y el personal. Con el primero tienen todas las miserias connexion physica, diciendo el Apostol, que por el pecado entrò la muerte: *Per peccatum mors*. Ad Rom. 8. v. 12.

Con el pecado personal pueden tenerla, como lo convence, temblar la Carcel en que estaba San Pablo, y

Silas; y el haver temblado muchas Ciudades de Gentiles al tiempo de la injusta muerte de los Martyres: y pueden tambien no tener connexion con los pecados personales, mas reconocen los Theologos, que la regla para hablar en este lance es la revelacion, como dixe en mi Escrito; pues si yo viera à Job, y à Nabuco, à este con su Lycantropia, y à aquel con sus ulceras, faltandome la revelacion no diria, Job es tentado, y Nabuco castigado: me quedaria suspenso, lo que ya no hago supuesta la revelacion, que me instruye en los sucessos.

Esta regla, aunque la debemos avisar à los no Physicos; no nos debe armar contra ellos. Lo primero, porque hablan guiados del zelo Catholico. Lo segundo, porque tal vez acertaràn. Lo tercero, porque à los Physicos les pueden formar esta pregunta: Si Vmd. viviera quando se cumpla el oraculo: *Erunt terremotus per loca,* què sentiria Vmd?

Por esso debe el Physico manejar el assumpto como Physico, y dexar libre al Predicador, al zeloso, y al ignorante, satisfecho en que solo debe tratar del Terremoto como ente natural, aun dado que fuesse castigo.

Vèr digo lo que llevo expuesto, y vèr que la principal duda no se me ponia, me parecia, que me ponia à seguro para no responder; mas no contemplando feliz el silencio, darè en breve las respuestas à las dudas, suponiendo primero, que la *Vena Cava* no es invento mio, es viejissimo. Lo que es mio es el descubrir sus leyes, y meditar, que por esse medio se vè la *divergencia* mui natural. Assi como la 4. Carta no inventa, sino supone la Vieja Electricidad, y pretende adaptarla à la *divergencia*, esto es explicar los distintos rumbos del Terremoto.

Primera duda: *Qual es el centro de la gravedad, ò linea de direccion, que deben observar los graves en su descenso?* Y porquè motivo se hace esta pregunta?

Porque

Porque dixe yo explicando el modo de la separacion de las aguas, y aparecer la tierra en la creacion, que la tierra, que estaba mezclada con el agua, *descendiò del Sur al Norte, y no del Norte al Sur, ni de ninguno de los costados al centro*: y por esso se hace la pregunta? Pues niego la suposicion, que incluye, esto es, que las partes del globo terraqueo sean pesadas, y està respondida la duda.

Para mi, y para qualquiera Philosopho Mathematico tengo respondido; mas yo estimo mas à Vmd. y quiero satisfacerle los deseos de saber. Doi el fundamento porque se debe negar el supuesto. *El globo terraqueo no es grave.* Vea Vmd. essa proposicion en el Padre Tosca *trat.* 10. *lib.* 1. *fol.* 9. alli verà las pruebas. Pongase por mayor en este sylogismo: *El globo terraqueo, no es grave*: *Las partes de su constitucion son tierra, y agua*: luego la tierra, y el agua como partes de la constitucion del globo, ò como partes del globo que se forma, no son graves.

Adelante Vmd. y diga: Hai partes de constitucion de globo, y partes, que se pueden apartar del globo dexando al globo perfectamente globo: las partes de la constitucion del globo, no tienen el centro en si, sino en la atmosfera detenidas por la poderosa mano de la estabilidad, y alli todo el Mundo nada pesa, y si pesara todo el Mundo terraqueo, caeria à un lado del Cielo, que lo rodea. Las partes que se segregan de este todo, essas son pesadas, tienen gravedad, y para essa gravedad tiene el Mundo centro: con que es menester distinguir dos centros: centro de todo el globo, que es ex-centrico, y es la atmosfera; y centro de las partes del Mundo, y que no lo constituyen, y estas son graves, y estas miran al centro del Mundo: pues vease, que si las leyes de la *statica*, y de

la *idrogogia* son para nivelar el peso de los graves, y el curso de las aguas, essas facultades hablan con las partes separadas del todo constituido, no con las partes del todo en la constitucion. Vea Vmd. como una piedra de à libra pesa mas que todo el globo terraqueo, y que esta suelta de la mano, si entra por un taladro, que se le dè al Mundo descansarà en el centro del Mundo: pero todo èl junto à ninguna parte và. Vease pues porque se niega el supuesto, y queda desatado todo el paragrapho 20. del Prologo, y el 21. con la segunda duda, de que *como no se detienen las aguas del canal que yo supongo, luego que llegan al centro del Mundo?* Porque el centro, que el agua, y la tierra forman en sì, no es para el agua, y la tierra como globo, sino para las partes, que se separassen de esse todo. Pues el todo, ni es grave, ni leve, y solo observa la ley del precepto de Dios.

Esto se explica tambien con este exemplo: Dos paredes bien derechas una en frente de otra son paralelas, à la vista, al sentido, al plomo, y según las reglas de Architectura inventadas sobre el plan: y son paralelas respecto del centro? No señor: Tire Vmd. una linea recta desde cada pared al centro, y allì juntarà las lineas: luego allì no son paralelas: es verdad, dicen los Mathematicos, porque esso de paralelas es hablando sobre el plano. Lo mismo digo de las otras leyes. Leyes de partes separadas, no leyes del todo.

En el paragrapho 22. dice Vdm. *Como quedaremos sobstituyendo yo un humor Aqueo por exe, en donde muchos ponen una gran piedra imàn?* Yo, señor, no llamo exe al canal, sino canal de Polo à Polo, cuyas bocas estàn, ò miran à los exes del Mundo. Despues la piedra no me estorva, y si al que la pone le estorva el canal, que quite la Piedra; ò que haga lo que hizo

el Tosca. (*) Hizo el canal todo de piedra Imàn, para que las aguas que salen por el Norte le dèn à la piedra la virtud, y la saquen fuera: *Occeani aquæ perpetua pericyclosi, seu circulatione orbem terræ ambiunt, ac per Borealem Polum subingredientes, per Australem erumpunt, tellurisque superficiem percurrentes iterum ad Borealem Polum remeant; ita & ex intimo terræ meditullio quod magnetem esse dicimus per utrumque Polum continui spirituum magneticorum erumpunt rivuli, &c.* Tosca tom. 4. Philos. trat. 8. lib. 2. prop. 25.

Todo lo hallarà Vmd. en dicha sentencia, y exactissima confirmacion en Duhamel, quien de sentencia de la celebre Universidad de las Ciencias Pariciense lleva lo mismo, y con su canal, pues ya estàn de acuerdo todos, en que la virtud magnetica està, y fluye de la tierra, y que el cuerpo mas apto es la piedra Iman para participar la virtud, y repartirla à los demàs. Vea Vmd. al Duhamel tom. 5. fol. 417. y he respondido mas de lo que debia; pues los que ponen essa piedra, ponen tambien el canal para que passen los efluvios de Polo à Polo; y à Vmd. le estorva lo que todos necessitan para la Piedra. *Cartesio, citado por Tosca.*

La duda del num. 23. se convence con el mismo huesso de la fruta, en èl verà Vmd. su vena principal, que llega al ombligo del huesso, y alli se divide en ramos interiores, y exteriores, y conserva la union con la pepita, y la nutre, &c. y està respondido. Mas: Si Vmd. no conoce la symmetria musica del globo terraqueo; ignoro como conoce la del cuerpo huma-

(*) *Telleris intimum meditullium ex magnetis lapidosa substantia coalescere ab uno polo ad oppositum exporrecta, &c,* Ibidem ut supr.

humano, que todo es una red de innumerables poros, y tal vez mas *flauta*, que el mundo terraqueo. A la ilacion digo, que las aguas se yelan solo en la superficie de los Polos, no en el profundo.

En el num. 24. se vè la equivocacion de la inteligencia, que Vmd. forma à mi systhema, y la que tiene del modo como es el globo terraqueo. Al num. 25. queda ya respondido.

Al num. 26. doi este sylogismo por respuesta. La *possibilidad* del num. 3. de la primera Carta, no se destruye porque otro discurra ser sueño; sino es *possible* en quien la dice, y objecto de delirio en quien la conoce por sueño: es assi que la *possibilidad* de la proposicion dicha no se puede oir, ni leer con gusto Christiano: luego no me debì hacer cargo de lo que otro pensara, y para que se daba facultad, sino de lo que afirmaba la proposicion como *possible*.

La materia que Vmd. cita en el num. 27. y en el 28. vuelvala à repassar bien, y esta es la respuesta.

El num. 29. hace argumento con un yerro de Imprenta. Vmd. sabe que he disputado de optica, y sabe lo que passò silla à silla en Febrero de 1748. y debia haver suplido el yerro con los innumerables mas que tiene de Imprenta, sino es que de este yerro concibiò algun *temor panico*, igual al de la plana 3. de su Prologo.

En el num. 30. està errada la quenta. No se puede contemplar recamara situada quinientas leguas al profundo àzia el centro, que tenga facil, è immediata salida.

El 29. incluye un yerro de Imprenta, y el num. 31. y 32. un yerro de leccion. Los *enfermizos*, gobernado este termino por el verbo activo *lastimar*; y por el sentido de lo que se và hablando en la pag. 45. no
son

ſon hombres, ni mugeres enfermizos, ſino los efluvios, ò en sì, ò repartidos en los alimentos, con que la pregunta del num. 32. no viene à ſer inſtancia. Vmd. vuelva à leer el dicho folio, y comience el paragrapho de la pag. 46. y verà, que la noticia de los venenos, no es argumento.

Al num. 32. digo, que mi caudal es ninguno para imprimir, y que viendo, que me dilataba, cortè, y dixe lo que Vmd. no quiere admitir por reſpueſta. Facil coſa es acabar el Eſcrito, y en punto del *rancioſo* influxo de los Aſtros, que quiero perſuadir, digo, que deſde el dia de todos Santos haſta oy 19. de Julio no ha faltado el temblor, ſegun la prueba del tambor, y los dados; y en todas las lunaciones, y quadraturas con ſenſibilidad de edificios : vea Vmd. que ſe infiere.

Del num. 34. no queria hablar, ſolo dirè, que haviendo ſido una ſola vez la que he hablado con Vmd. ſupone dos. A lo de hablar de la intumeſcencia, que omitì, ſiempre que Vmd. quiſiere embiarme uno que eſcriba, y el dinero para el coſto, eſſo, y el modo de uſar la canteria lo expondrè por las leyes mechanicas, gobernadas por las eſpeculativas.

He reſpondido, Señor mio, y eſpero, que Vmd. me embie la reſpueſta de las inſtancias, que hago en la Carta contra la Electricidad, y ſi ſe le ocurren algunas contra eſtas ſoluciones, las celebrarè: pero debo advertirle, que de particular à particular ſon vedadas las ſatyras, y que no conducen para algo; y pues eſtamos en puntos phyſicos, quedemonos en ellos, y ſiga la contienda, ò en uno, ò muchos, ò en todos los de mi Eſcrito, à los que añado uno ſingulariſsimo de optica, qual es: Un Muchacho ciego de nacimiento en Palermo aora dos años, clamò ante el Altar, è Imagen

de mi Prodigioso Patriarcha San Francisco de Paula? tan viva fuè su peticion, que se le abrieron los ojos, lo singular es, que en uno tiene la Imagen del Santo, la que todos vèn: pregunto, en què sitio està esta Imagen, que el muchacho vè con el ojo en que està, quando para vèr un objecto se forma la imagen del tal objecto en el ojo? Mas: Como la imagen de lo que èl viere no destruye la Imagen permanente del Santo? Yo estimarè que à todas las respuestas agregue Vmd. el mechanismo de este hecho, y que me mande, &c.

Dios guarde à Vmd. los muchos años de su Providencia. Sevilla, Colegio de N. P. San Francisco de Paula oy 19. de Julio de 1756.

De Vmd. afectissimo Capellan
Fr. Miguèl Cabrera.

RESPUESTA A UN CABALLERO sobre diferentes preguntas para indagar algunos puntos de la disputa, y llave para leer la quarta Carta.



UI Señor mio: La 1. y 2. pregunta de la de Vmd. se quedaràn sin respuesta, pues hai verdades, que no pueden salir à la pluma; ò si esta lo ha de decir, sea la de la observacion Critica, y juiciosa de los Estudiosos quien lo diga. A la de *por què respondo*, digo, que aun entiendo hacerlo mas ampliamente, si viere el principal argumento, ò el argumento, que tiene en su contra

contra mi explicacion Physico-Mechanica ; pues si el Mundo prescinde de si son, ò no estudiosos, ò Estudiantes, y solo mira lo estampado, justo es, que nos dissimulemos, y que sigamos la mascara, que el que tuviere ojos verà lo que và debaxo del vestido. Si yo tuviera genio lloron, diria : ò *tempora* ! ò *mores* ! ò Estudios de España ! Pero si yo no lo dixere, en 2. tomos lo ha dicho el *Barbadinho*, consuelesse Vmd. con èl, y no extrañe cosa, y mas en linea de Phenomenos de viento, que como no hai Estanco de èl, el que tiene mas desocupada de especies arregladas la cabeza, toma quanto quiere, y fabrica las torres que le dà gana. Luego les entra la calentura de la *Lycantropia*, y con esta se discurren que son Senecas en lo sentencioso, Feijoos en lo discursivo, y Sabios, iguales à los mas celebrados Extrangeros, *que estos son siempre los mejores*.

En lo que agrega Vmd. tampoco queria hablar, hasta vèr la solucion à los argumentos, que hago contra la Electricidad en comun, y porque hai cosas, que piden espera, y esta es una de ellas ; mas por no negarme à todo, digo, que Vmd. lea bien la Carta 4. y despues vuelvala à leer con este registro.

En el num. 4. supone su Author, *que la materia de los Terremotos Grandes se subministra de sitios mui profundos* : : : y estos materiales son, *betunes, azufres, y nitros, &c.* En el num. 5. distingue el Author de Terremotos Grandes, y chicos, y esta distincion està, en que para los grandes debe estàr la recamara mui profunda, y para los chicos immediata à la superficie, en el num. 6. Hasta aquì ni hai systhema nuevo, aunque se suponga, ni hemos adelantado un passo : pero hai esta consequencia : luego hai *sitios*, ò senos mui *profundos*, y hai *senos vecinos à la superficie de la tierra*. Debe conceder el Author del Prologo la consequencia, porque es doctrina de su Maestro. Pregunto, y esto es distinto de la constitucion, que yo hice,

que para decir algo contra ella se saliò el aire por los agujeros de la *flauta*?

En el num. 7. passan *las exhalaciones de cavernas à cavernas; y alli se forman tempestades.* Hasta aqui somos Aristotelicos puros. El num. 8. confirma lo mismo, pues nos dà el Author *exhalaciones agitadas del calor subterraneo, que truenan, y fulminan.* En el num. 9. son *las cavernas como unos hornos de fuego de reverbero*, ò como minas de polvora encendida, y hace lo mismo que la Mina belica, y esta comparacion sirve para los numeros 10. 11. y 12. para hacer vèr, que aquel fuego pone en movimiento la fuerza elastica del aire, quien assi movido, es capaz de levantar montes. Continuà esto en los num. 13. y 14. lo que con la comparacion del trabuco de los muchachos se puede confirmar.

En el num. 15. se reprueba la opinion de los que colocan las materias inflammables en las cavernas vecinas à la superficie, y teme el Author le reproduzcan la replica contra su modo de decir. Esto extraño diga el Author, quando todos, ò han hablado sin distincion de *mediatas*, ò *immediatas*, reconociendo por vaso à las cavernas; ò si han hablado con ella, para los Terremotos de grande extension, han baxado la recamara, pues à no hacerlo, en el Tratado de Minas Belicas, pondrian contra su dicho una contradicion, y esto es tan comun, que lo saben los Canteros en los montes, pues segun quieren sacar la piedra, hacen el taladro.

En el num. 17. se perficiona, ò solida el systhema: Qual pregunto? Vamos à delante. En dicho numero se dice, que la causa immediata, y general de los Terremotos *son unos nublados tempestuosos, formados, ò congregados en las cavernas subterraneas.* Aqui se havrà escandalizado el señor Roche, pues necessita de la meditacion de que desde el Puerto à Sevilla havrà una, ò dos cavernas

subter-

ſubterraneas, y deſde Se villa à Oviedo 10. ò 20. y tambien con ſus portalones, ò deſaguaderos para que paſſen eſtos nublados; ò ſino para que de eſtos nublados eſtèn llenas todas las cavernas, y ſe aſſombrarà con eſto, pues verà que ſu Maeſtro dexa al Mundo hecho *Caſcaron de Huevo.*

Yo no hallo mas haſta eſte numero, que la doctrina Ariſtotelica. En el num. 18. vamos à entrar en una equivocacion. Dice eſte numero, que los Phyſicos obſervadores de la Electricidad, *convienen, en que los relampagos, truenos, y Rayos, ſon efecto de las materias electricas contenidas en los nublados de la atmosfera*, y eſto miſmo ſe continùa en el num. 19. y 20. con la noticia de la Electricidad machinaria, en donde ſe *vè executado en pequeño, lo que en grande executa la naturaleza.* Yo concedo una ſemejanza, pero mui larga, y niego que el fuego del relampago ſea electrico, ſino es que todo el fuego es Electricidad. Veaſe lo que digo en la Carta, que antecede.

El num. 23. es prueba de mi doctrina, pues aunque ſe deſpoje el fuego electrico de ſer metaphoricamente fuego, el Author declara, *que no eſtà decidido ſi es, ò no de eſpecie diſtinta del fuego elemental, ò ſi eſtè actuado con alguna modificacion.* Reflexiono aſsi: Luego en eſtos nubarrones hai particulas de fuego elemental, y particulas de fuego electrico. Si ſe concede tenemos ya dos eſpecies de fuegos, y por tanto una inutil. Si ſe dice, que es el miſmo, pero modificado, y que en la modificacion eſtà la denominacion de electrico: Moverà à riſa eſta ſolucion, porque la modificacion del ente, no lo extraña de ſu ſèr. En el num. 24. ya ſe concede la conſequencia, pues afirma, *que eſte fuego electrico eſtà difundido por todos los cuerpos, y en mayor copia en los ſulphureos, y bituminoſos.*

Eſto, ò es equivocacion, ò voluntariedad. Lo que dicen los experimentos à millares, es, que en los cuer-

pos

pos hai porcion de fuego, ò virtual, segun unos Philosophos, ò actual, y dormido, segun otros; y sea asi, ò del otro modo al despertar, lo que despierta es fuego elemental. Aora la equivocacion: Al romper el globo de *Beatitud* en el electrizado se vè chispa, ruido, y fuego. Y es esto aquello? No señor. Veasé la prueba que doi manifestando la distincion que hai entre la Electricidad, y cuerpo electrizado, y añado, q̃ lo q̃ me ha dicho la experiencia es, que esta chispa, ruido, y fuego es extrinseco totalmente à el cuerpo electrizado. Aora creo el grande elogio, que el señor Roche le hace al Author de la Carta en el num. 38. del Prologo con que lo defiende. Nro. Ilmo. *no ha visto, ni pensado vèr la Maquina Electrica.* Notable elogio! Pero fatal antecedente. Por ventura en estas circunstancias pudieran los contrarios formar argumento mas indecoroso?

En el num. 25. se colocan *entre las diversas partes de la tierra substancias sulphureas, mas en unas, que en otras, y que estàn mui imbuidas del fuego electrico*: lo primero es verdad, lo segundo està instado.

En el 26. se presenta la experiencia *del golpe fulminante*, y sobre esta explicacion camina el 27. y el 28. El 29. entra declarando seguridad en las suposiciones, y se añade una suposicion para decidir el systhema. Esta es, que en un sitio mui profundo de la tierra *se puede congregar una grande cantidad de materia electrica::: que esta gran coleccion de materia electrica se puede agitar en tal, ò tal tiempo.* Esta suposicion, no se distingue del systhema Aristotelico, mas que en el nombre. Llamabanse hasta aqui exhalaciones, y aora exhalaciones electricas, ò coleccion de materia electrica. Un adjectivo es la novedad que ay. El num. 30. supone *immensa la fuerza impelente de la materia electrica agitada.* Parece que se ha olvidado la elasticidad del aire agitado, que ya se le

supri-

suprîme à este la fuerza, para ponersela à la exhalacion. En què quedamos, es el aire agitado por el fuego de la polvora, ò el fuego de la polvora quien arroja la bala del cañon? Digo mas: En quitandole el adjectivo *eléctrica* es Aristotelica la proposicion, y un adjectivo no muda systhema. En el num. 31. sigue la meditacion sobre el adjectivo, y se declara de sentencia de Philosophos, *que la virtud* Eléctrica *es el mas poderoso agente, que hai en toda la naturaleza*. Vamos à espacio. Si se habla de la virtud eléctrica natural, es mui perezosa, y nada activa, digalo el Diamante, Succino, Cera Hispanica, y las Gomas. Si se habla de la Electricidad Machinaria, es verdad: pero por què? Porque solo el aire es el que se electriza en el globo de Beatitud, y participandose con aquella agitacion por todos los que estàn dadas las manos à un tiempo sienten. Y esto les ha llevado à la meditacion *de agente poderoso*, y nada mas tiene de valor. Quien es el agente poderoso es el fuego, las exhalaciones secas, y despues el aire agitado.

El num. 32. parece que pone la conclusion: *Que encendida esta materia eléctrica, se extiendan las radiaciones hasta la superficie, y trastornen todo.* Solo hallo en la conclusion el termino *Eléctrico*, que baptiza la conclusion Aristotelica. *Solo resta* (sigue el dicho numero) *que essas radiaciones, ò vibraciones, sean divergentes*; esto es, *que en su erupcion tomen distintos rumbos*::: *Pero esta divergencia se experimenta, y hace visible en muchas emissiones eléctricas.* Y vea Vmd. que se acabò la que se llama prueba de la *possibilidad del systhema*. Amigo, aqui llego del todo à dudar sea esto del Rmo. Feijoo. Esto se llama prueba de la possibilidad del systhema? Y quien lo dice? *Quien no ha pensado en vèr las emissiones eléctricas*, dice el señor Roche. Ya esto no es *corrom-*

pen

per la Philosophia algun Metaphisico, sino es darle un porrazo, y destruir los discursos, los objectos, y la regla analogica, que lleva las proposiciones de uno à otro sitio.

Mas sin embargo todo es expresion Aristotelica con sola la novedad del termino *Electrico*: y si se medita bien, no hai necessidad, antes sì repugnancia à las emissiones electricas, y todo està compuesto con nombrar lo qne oculta el Author de la Carta, y decir, que aquella gran copia de exhalaciones busca la salida, y la halla prompta por la ramificacion de las venas particulares, que nacen de la Cava, y en donde se detienen, allì golpean mas, y està dicho segun lo dixo Aristoteles, pues al fin aun con el adjectivo lo mismo se dice, y sino lease el Texto por mi Angel Maestro.

Con este registro leerà Vmd. la 4. Carta, y le darè otro, ya que no es Mathematico, para que entienda la primera solucion, que doi al señor Roche. Vmd. tiene cuerpo. Pregunto, quanto le pesa? Nada, me dirà; antes si, que en estado de sanidad lo lleva con ligereza de un lado à otro. Y sabe Vmd. el por què? Porque no tiene parte separada de la composicion physica; segregue Vmd. una parte, y essa le pesarà, y se caerà al centro de la atmosfera de su cuerpo. Mas: La sangre anda todo el cuerpo? Si señor. Pues, y aquello de las reglas de la idrogogia, ò Hydraulica? O, señor, que esso no es para los entes naturales en el todo, sino para los naturales como partes separadas, y para los artificiales. Dios guarde à Vmd. los muchos años, que deseo. Sevilla, y Colegio de Nro. P. San Francisco de Paula oy 24. de Julio de 1756.



De Vmd. afectissimo Capellan

Fr. Miguèl Cabrera.